



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 MAR 2021

ANGOL,

000377

DECRETO EXENTO N° _____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **DIJON COMERCIAL LIMITADA**; con domicilio en calle [REDACTED]

[REDACTED] de Providencia; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 201266.

b) El Pago de la Patente Comercial, correspondiente al periodo de enero a junio 2021, efectuado con fecha 18 de enero de 2021.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, efectuado con fecha 10 de marzo de 2021.

d) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese a contar del 30 de junio de 2021, la Patente Comercial giro: Confecciones, que figura a nombre de DIJON COMERCIAL LIMITADA, de calle Lautaro n° 379.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

JLBO/JES/dmm.

DISTRIBUCION:

- Dijon Comercial Limitada.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.